

ACUERDO DE 6 DE JULIO DE 2017 DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL ART. 36.3 TREBEP EN MATERIA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2017

La recientemente aprobada Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, establece para la oferta de empleo público ordinaria una tasa de reposición de efectivos del 100% para los sectores prioritarios y del 50% para el resto de los sectores. También añade tres nuevos sectores prioritarios, además de los ya recogidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016: atención al ciudadano en los servicios públicos, prestación directa del servicio del transporte público y seguridad y emergencias.

El pasado 29 de marzo el Gobierno y las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito del empleo público suscribieron el Acuerdo para la mejora del empleo público, cuyas previsiones se han recogido en la Ley de Presupuestos Generales, y que ha servido de marco para la potenciación de la oferta de empleo público, además de dar lugar a un proceso de estabilización y reducción del empleo temporal en las Administraciones Públicas. Dicho Acuerdo también incluye un compromiso de potenciar la promoción interna en la Administración.

Por otra parte y con el antecedente inmediato del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017, existe un diagnóstico compartido por la Administración y las organizaciones sindicales sobre las necesidades más urgentes que se deben satisfacer en materia de efectivos.

Para ello las partes aquí representadas comparten un diagnóstico sobre la situación actual de los efectivos en la Administración Pública estatal que hace necesario aprobar de manera inmediata la oferta de empleo público, y acometer un proceso de cobertura extraordinaria de reposición de efectivos en determinados ámbitos de prestación de servicios públicos, **avanzando en el cumplimiento de los objetivos que se establecieron en el Acuerdo de 29 de marzo.**

En ambos casos, oferta ordinaria y extraordinaria, y dados los períodos necesarios para proveer y formar a los nuevos efectivos, la aprobación y convocatoria de las plazas afectadas se debe materializar con la mayor celeridad posible.

En virtud de ello, la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, previa negociación en el seno de la Comisión Técnica de Temporalidad y Empleo de la Administración General del Estado,

ACUERDA

Primero.- Oferta de empleo público

Tramitar de manera inmediata la aprobación del Real Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público del Estado para el año 2017, en los términos negociados, incluyendo tanto la previsión de plazas de turno libre como de promoción interna.

Segundo.- Necesidades extraordinarias

Con el objeto de atender necesidades extraordinarias en los sectores de lucha contra el fraude fiscal y laboral, y la necesidad de mejorar la atención prestada en determinados servicios públicos esenciales, y de disponer de un marco estable y cierto de cobertura de efectivos, que se tramite con carácter urgente una oferta de extraordinaria de plazas en los siguientes organismos y ámbitos de actuación: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Intervención General de la Administración del Estado, Inspección de Trabajo, oficinas de expedición de DNI y pasaporte, Administración de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal y Dirección General de Tráfico.

En Madrid, a 6 de julio de 2017

Por la Administración General del Estado

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Elena Collado Martínez

Por las Organizaciones Sindicales

CSI-F

CCOO

UGT

Francisco Iglesias Dasilva

José M. Vera Carranco

Carlos Álvarez Andújar

CIG

ELA

Jaime Rey Vázquez

Jesus Maria Matute Tierno